



Asamblea General

Septuagésimo segundo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
11 de enero de 2018
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 38ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 31 de octubre de 2017 a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Gunnarsson (Islandia)
más tarde: Sr. Idris (Vicepresidente) (Eritrea)

Sumario

Tema 70 del programa: Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (*continuación*)

- a) Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (*continuación*)
- b) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (*continuación*)

Tema 71 del programa: Derecho de los pueblos a la libre determinación (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Tema 70 del programa: Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (*continuación*)

- a) **Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia** (*continuación*) (A/72/18 y A/72/291)
- b) **Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban** (*continuación*) (A/72/285, A/72/287, A/72/319, A/72/323 y A/72/324)

Tema 71 del programa: Derecho de los pueblos a la libre determinación (*continuación*) (A/72/286 y A/72/317)

1. **El Sr. Ruteere** (Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia), presentando sus informes (A/72/287 y A/72/291), dice que en junio de 2017 presentó al Consejo de Derechos Humanos cinco informes: su informe en el que ofrece un panorama general de la labor temática realizada por el mandato desde su creación y un análisis de algunos de los desafíos en la lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación en el contexto de la lucha contra el terrorismo; tres informes de visitas después de las misiones a la Argentina en mayo de 2016, Australia en noviembre y diciembre de 2016, y Fiji en diciembre de 2016; y su informe sobre la aplicación de la resolución 71/179 de la Asamblea General relativa a la lucha contra la glorificación del nazismo, el neonazismo y otras prácticas que contribuyen a exacerbar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia. Celebra que el Gobierno del Reino Unido haya aceptado recibir una visita, que tendrá lugar en 2018. Alienta a todos los gobiernos a que respondan positivamente a las solicitudes pendientes de invitación.

2. En su primer informe (A/72/287), presentado de conformidad con la resolución 71/181 de la Asamblea General, el orador siguió profundizando sobre los desafíos vinculados con la lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación en el contexto actual de la lucha contra el terrorismo, como seguimiento de su informe al Consejo de Derechos Humanos. Su segundo informe (A/72/291) se presenta de conformidad con la resolución 71/179 de la Asamblea General, en la que se le pidió que preparara un informe sobre la aplicación de dicha resolución basado en las opiniones recogidas de gobiernos y organizaciones no gubernamentales.

3. El auge del extremismo político y los movimientos y las políticas populistas que tienen por objeto

normalizar el racismo y la discriminación deben combatirse mediante un lenguaje eficaz, las políticas y la política, y una mejor cooperación diplomática mundial. La función de las instituciones y gobiernos locales en la lucha contra el racismo y la xenofobia es particularmente importante, ya que tienden a estar más cerca de sus bases y a veces son más progresistas que sus contrapartes a nivel nacional. La correlación entre el racismo y la pobreza, que a menudo tiene un sesgo racial o se manifiesta conforme a criterios raciales, también requiere atención. Además, el aumento de la desigualdad a nivel mundial tiene un sesgo racial y es necesario seguir analizando las repercusiones de dicho sesgo. La cuestión de los datos y las estadísticas debe seguir siendo un aspecto central de toda labor eficaz para prevenir y combatir la discriminación. Es necesario reunir más estadísticas y datos útiles y elaborar mejores herramientas e instrumentos para ello. Se requiere seguir trabajando sobre el carácter multidimensional de la discriminación, en particular en lo que respecta a las múltiples formas de discriminación con que se enfrentan las mujeres pertenecientes a minorías raciales y étnicas.

4. **La Sra. Verstichel** (Bélgica) dice que es fundamental que las medidas de lucha contra el terrorismo se adopten con pleno respeto de los derechos humanos y no den lugar a vulneraciones de los derechos humanos ni a actos de racismo o discriminación racial. Un enfoque de la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento basado exclusivamente en la seguridad será perjudicial y contraproducente. La institución Unia, que publica un informe anual sobre las denuncias presentadas sobre presuntos delitos de carácter racista y antisemita, desempeña un papel importante en la medición y la mejora de la lucha contra el racismo en Bélgica. Desde hace varios años, Unia ha colaborado con la policía federal para sensibilizar y capacitar a su personal acerca de la lucha contra el racismo y la legislación contra la discriminación, con el fin de fortalecer la política de diversidad en la policía y garantizar una respuesta apropiada cuando los agentes de policía son autores o víctimas de mensajes de odio o delitos motivados por prejuicios.

5. **La Sra. Wacker** (Observadora de la Unión Europea) dice que la Unión Europea está profundamente preocupada por el aumento de los movimientos extremistas populistas en muchas regiones del mundo, así como por los ataques contra personas pertenecientes a minorías nacionales, étnicas, religiosas y lingüísticas en un contexto de preocupaciones en materia de seguridad, disparidades económicas y corrientes migratorias. La oradora pregunta cómo puede velarse por que el temor al terrorismo no conduzca al fortalecimiento de los estereotipos y los prejuicios ni a manifestaciones más agudas de racismo y xenofobia.

6. **La Sra. Medcalf** (Reino Unido) dice que la labor para eliminar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia sigue siendo una prioridad alta para su país. El Reino Unido cuenta con un sólido marco jurídico contra la discriminación racial y sanciones penales por delitos como la incitación al odio racial y la agresión y daños dolosos con agravantes raciales o religiosos. El país ha examinado los datos disponibles sobre las principales causas de la escasa integración y presentará planes para abordar estos problemas mediante una nueva estrategia de integración. La oradora pregunta cómo pueden los Estados mejorar la colaboración para fortalecer la lucha contra el racismo.

7. **El Sr. de Souza Monteiro** (Brasil) dice que su delegación reitera su disposición a cooperar con el Relator Especial, los gobiernos y la sociedad civil y a intercambiar las mejores prácticas relativas a las iniciativas nacionales destinadas a proteger a los seguidores de las religiones comúnmente estereotipadas, como las que se basan en las tradiciones africanas o indígenas. La lucha contra la homofobia y la xenofobia debe ser objeto de políticas bien estructuradas, que también podrían aprovechar las experiencias internacionales y regionales. En lo que se refiere al tema del extremismo político, el Brasil está de acuerdo en que es importante que los sistemas jurídicos reflejen el carácter multicultural de las sociedades. La importancia de la educación en materia de derechos humanos como instrumento para promover el respeto de las minorías y otros grupos vulnerables no puede subestimarse. El orador pide más información sobre las principales herramientas para combatir la xenofobia y la discriminación en el contexto del objetivo común de lucha contra el terrorismo.

8. **El Sr. Lukiyantsev** (Federación de Rusia) dice que su país apoya plenamente las actividades del Relator Especial, si bien es consciente de la dificultad de su labor, y le agradece la adopción de una posición de principio sobre cuestiones muy delicadas, en particular la inaceptabilidad de la proliferación y la propagación de ideas racistas y de que se esos actos se consideren la realización del derecho a la libertad de expresión.

9. **La Sra. Razana** (Maldivas) dice que la difusión de ideologías extremistas violentas plantea una grave amenaza para la seguridad de los Estados pequeños, como Maldivas. Si bien los extremistas propagan la ideología del odio y la división, las iniciativas de lucha contra el terrorismo no deben ser promovidas ni impulsadas por el odio. Las políticas contra los musulmanes y contra la inmigración fomentan los prejuicios. Maldivas condena todas las formas de apoyo a actos de terrorismo y extremismo violento y la

participación en estos, y ha adoptado un enfoque pangubernamental de la lucha contra el terrorismo. Desea obtener más información sobre la dimensión de género de las iniciativas para combatir el terrorismo y las mejores prácticas de apoyo a las mujeres y las niñas afectadas negativamente por esos actos.

10. **La Sra. Fontana** (Suiza) dice que los Estados deben respetar el estado de derecho y el derecho internacional en todas las leyes y medidas nacionales para prevenir y combatir el terrorismo. Por ejemplo, la estrategia de lucha contra el terrorismo de Suiza apunta, entre otras cosas, a prevenir la estigmatización de las minorías y las prácticas de controles policiales con sesgo discriminatorio. Suiza alienta a los Estados a incluir disposiciones específicas que prohíban la discriminación en sus marcos nacionales de lucha contra el terrorismo. La oradora pregunta qué medidas deberían adoptarse para garantizar la eficacia de las políticas de integración con el fin de prevenir la exclusión política y la marginación socioeconómica.

11. **La Sra. Mammadova** (Azerbaiyán) dice que es decisivo prestar mayor atención a la persistencia de los prejuicios raciales, los estereotipos negativos y el discurso de odio por los funcionarios públicos y los medios de comunicación, y los ataques violentos contra ciertos grupos con objeto de crear sociedades étnicamente homogéneas. Deberá prestarse atención especial a la aplicación de prácticas discriminatorias en situaciones de ocupación militar extranjera, en particular las dirigidas a alterar el equilibrio demográfico de los territorios ocupados y a prevenir el regreso a sus hogares de las personas desplazadas por la fuerza. El fomento del diálogo intercultural, la tolerancia y el respeto de la diversidad es fundamental para combatir la discriminación racial y la intolerancia conexas. Azerbaiyán sigue aportando una contribución modesta pero práctica al diálogo intercultural poniendo a prueba y apoyando diversas iniciativas, como el Foro Mundial sobre el Diálogo Intercultural. En 2016 el Gobierno organizó el séptimo Foro de la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas. Por medio de la presentación de iniciativas de educación y sensibilización y la creación de una plataforma para la promoción del diálogo cultural, Azerbaiyán contribuye de forma práctica a la aplicación de muchas de las recomendaciones del Relator Especial.

12. **La Sra. Moutchou** (Marruecos) dice que su país está profundamente preocupado por ciertas leyes y declaraciones oficiales que parecen ser, en algunos casos, racistas e islamófobas. Algunas políticas contrarias a la inmigración y los refugiados vulneran numerosas convenciones internacionales de derechos humanos y el derecho humanitario y, por lo tanto,

deberían evitarse a fin de mantener la credibilidad de los procedimientos y mecanismos internacionales de derechos humanos. Las desigualdades económicas deben abordarse a fin de luchar contra el terrorismo sin dar lugar a un aumento del racismo, la xenofobia y la discriminación. La oradora invita al Relator Especial a visitar Marruecos.

13. **La Sra. Matlhako** (Sudáfrica) dice que, en vista del aumento de las manifestaciones contemporáneas de discriminación racial que surgen de las prácticas estatales de lucha contra el terrorismo y el aumento del discurso xenófobo y racista, Sudáfrica advierte contra la práctica de asociar una raza con el terrorismo. Sigue habiendo una necesidad imperiosa de que todos los Estados Miembros adopten medidas apropiadas y actúen decididamente para combatir y tipificar como delito la discriminación racial mediante la aprobación de leyes nacionales estrictas y la condena inequívoca de esos actos. Sudáfrica desea plantear su preocupación por la falta de aplicación por el Relator Especial de las disposiciones de sucesivas resoluciones de la Asamblea General de que presente un informe en el que examine los modelos nacionales de mecanismos para medir la igualdad racial y su contribución a la erradicación de la discriminación racial, y explique los problemas, éxitos y mejores prácticas en esta esfera. Espera que el próximo Relator Especial dé a esta tarea la prioridad que merece.

14. **La Sra. Grigoryan** (Armenia) dice que la forma más peligrosa de difusión del odio y de fomento del racismo y el odio racial hacia otras naciones es la institucionalización del racismo mediante la incitación abierta a la persecución de otros grupos étnicos o religiosos, naciones o razas o sus representantes. Armenia condena la discriminación en todas sus formas y manifestaciones y promueve firmemente la protección de los derechos de los grupos étnicos, nacionales y religiosos en los foros internacionales.

15. **El Sr. Ruteere** (Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia) dice que uno de los problemas en la lucha contra el racismo al combatir el terrorismo es el hecho de que muchos prejuicios son fomentados por la representación en los medios de comunicación y el discurso popular de ciertos grupos como peligrosos, facilitando así la vulneración de sus derechos y su marginación y dificultando su integración en las comunidades en que viven. Otro problema es garantizar que las personas y las comunidades no se reduzcan a una única identidad religiosa o racial.

16. En lo que respecta a las medidas para combatir el terrorismo, aunque existen muchas buenas prácticas, en

particular a nivel municipal, estas no se registran y no hay oportunidades para que se apliquen a nivel nacional o se compartan más allá de las fronteras. Por lo tanto, es importante contar con un mecanismo para el intercambio de buenas prácticas. Las medidas de lucha contra el terrorismo deben ser integrales e incluir medidas legislativas, educacionales y locales; no hay una herramienta que pueda considerarse la más eficaz.

17. La dimensión de género de la discriminación debe ser objeto de examen permanente. Su mandato no ha logrado realizar un estudio importante en este ámbito. Es importante comprender las complejidades de la manera en que los distintos géneros se ven afectados por el problema de la discriminación.

18. Con respecto a la mejor forma de concebir políticas de integración eficaces, debería hacerse hincapié no solo en los migrantes o las poblaciones minoritarias, sino también en la población mayoritaria de acogida. Para una integración eficaz, esta última debe mejorar su comprensión acerca de las poblaciones minoritarias y los grupos de migrantes. Estos últimos deben tener la oportunidad de participar plenamente en la vida socioeconómica de las sociedades en las que viven. No es suficiente tener legislación que prohíba la discriminación; si las personas no participan en la vida económica podrían ser automáticamente excluidas del disfrute de los derechos políticos y humanos.

19. El orador lamenta no haber aplicado la recomendación de elaborar una herramienta para medir los progresos realizados a nivel nacional. Su mandato, al igual que el de la mayoría de los mecanismos especializados de las Naciones Unidas, lamentablemente no cuenta con los recursos necesarios para cumplir la mayoría de las resoluciones.

20. **El Sr. Mushayavanhu** (Presidente-Relator del Comité Especial sobre la Elaboración de Normas Complementarias), presentando un informe sobre la marcha de los trabajos del Comité Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre la Elaboración de Normas Complementarias a la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, dice que, en su opinión, la finalidad del Comité Especial no es simplemente acordar nuevas normas, sino desarrollar formas de fortalecer la protección contra los flagelos del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. El Comité Especial se estableció en virtud del párrafo 199 de la Declaración y Programa de Acción de Durban, que recomendó que se prepararan normas complementarias que fortalecieran y actualizaran los instrumentos internacionales contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Sin embargo, el Comité Especial tropezó con

dificultades para cumplir ese mandato. Las opiniones de sus miembros divergen respecto de hay deficiencias de procedimiento en el marco del derecho internacional de los derechos humanos y si la respuesta internacional a esas deficiencias debería adoptar la forma de una nueva norma complementaria. Si bien el Comité Especial examinó esas deficiencias en cada período de sesiones y acordó algunas recomendaciones preliminares, no hubo suficiente voluntad política para cumplir plenamente el mandato establecido en 2007.

21. En el noveno período de sesiones del Comité Especial celebrado en abril de 2017, el Presidente-Relator presentó un texto que contenía una lista de los temas que se habían examinado. El texto se centra en cuatro esferas temáticas — la xenofobia, los mecanismos nacionales, las lagunas de procedimiento en la Convención y el racismo en el deporte — y señaló posibles puntos de acuerdo en cuanto a la elaboración de normas complementarias. También presentó recomendaciones sobre la base de los debates de los períodos de sesiones anteriores. Aunque el texto no se debatió a fondo en ese período de sesiones, el orador espera que proporcione una base útil para los futuros períodos de sesiones. En el décimo período de sesiones, que se celebrará en abril de 2018, el Comité Especial comenzará las negociaciones sobre un proyecto de protocolo adicional de la Convención en que se tipificarán como delitos los actos de carácter racista o xenófobo.

22. Si bien la tipificación será una respuesta importante a los actos racistas o xenófobos, también deberá trabajarse en relación con otros enfoques para abordar las características de persistencia y de múltiples niveles de la discriminación racial y la xenofobia. Con ese fin, el Comité Especial deberá seguir examinando las lagunas de procedimiento, los mecanismos nacionales y la concienciación.

23. *El Sr. Idris (Eritrea), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

24. **La Sra. Wacker** (Observadora de la Unión Europea) dice que los países de la Unión Europea cuentan con un sólido marco legislativo contra el racismo y la xenofobia. En 2008 el Consejo de la Unión Europea aprobó una decisión marco que obliga a los Estados Miembros a tipificar como delito ciertas formas de racismo y xenofobia, y la Convención, en la que todos los miembros de la Unión Europea son Estados partes, ha sentado las bases de todas las iniciativas encaminadas a prevenir, combatir y erradicar el racismo. Es necesario seguir centrándose en la aplicación plena de la Convención. No hay pruebas de que la Convención tenga lagunas o no aborde las formas contemporáneas de racismo. Por consiguiente, la Unión Europea no

puede apoyar el inicio de negociaciones sobre un protocolo adicional de la Convención para tipificar como delito los actos racistas y xenófobos. Se están celebrando conversaciones en el marco del Comité Especial acerca de la necesidad de posibles normas complementarias, y podrían estudiarse más a fondo otras opciones, como instrumentos jurídicamente no vinculantes, sobre una base consensuada.

25. **La Sra. Abdullah** (Iraq) dice que la situación de los migrantes es motivo de preocupación, especialmente en tiempos de crisis económica, ya que hacen frente a la exclusión social y a obstáculos para el ejercicio de sus derechos. Muchos son víctimas de la xenofobia, un problema que a menudo se ve agravado por las medidas de austeridad y el endurecimiento de las leyes de inmigración.

26. La inestabilidad social, la erosión del poder estatal y el aumento de la violencia hacen que sea más difícil proteger a las minorías contra la incitación al odio y la intolerancia religiosa. La comunidad internacional debe encontrar medios inmediatos y duraderos de garantizar un entorno estable y seguro. La discriminación racial y la privación o disminución del acceso a la justicia social a nivel regional tendrán consecuencias para la paz y la seguridad internacionales.

27. El Gobierno del Iraq cumple plenamente los instrumentos de derechos humanos y seguirá trabajando para impedir la discriminación entre sus ciudadanos mediante la sensibilización sobre el terrorismo en las regiones que cayeron bajo el control del Estado Islámico del Iraq y el Levante. También garantizará que se haga justicia para los familiares de las víctimas del terrorismo. El Gobierno también está trabajando para lograr la reintegración social de los iraquíes de las zonas liberadas.

28. **La Sra. Mkhwanazi** (Sudáfrica) dice que la comunidad internacional tiene la obligación en virtud del derecho internacional de adoptar medidas concretas para fomentar la tolerancia y el respeto de la diversidad. Sudáfrica reitera la importancia de aplicar la Declaración y Programa de Acción de Durban, ya que es el único documento final de una conferencia de las Naciones Unidas que prescribe medidas y soluciones concretas para la eliminación de la discriminación racial.

29. Todos los Estados Miembros deben adoptar medidas claras para tipificar como delito la discriminación racial y la incitación al odio y la violencia. Sudáfrica apoya la elaboración de normas complementarias a la Convención que subsanen las deficiencias sustantivas y de procedimiento del derecho internacional. En ese sentido, acoge con satisfacción la

reciente decisión del Consejo de Derechos Humanos de iniciar negociaciones sobre esas normas complementarias en 2018.

30. **El Sr. Chekeche** (Zimbabue) dice que la comunidad mundial debe adoptar medidas pragmáticas para eliminar todas las formas de discriminación racial, de conformidad con los instrumentos internacionales existentes, en particular la Declaración y Programa de Acción de Durban. El Comité Especial se ha reunido durante diez años sin realizar progresos significativos y, por lo tanto, Zimbabue insta a los Estados Miembros a que sean más flexibles y complacientes.

31. **El Sr. Mushayavanhu** (Presidente-Relator del Comité Especial sobre la Elaboración de Normas Complementarias) dice que las valiosas contribuciones de las delegaciones enriquecerán la labor del Comité Especial.

32. **El Sr. Maan** (Iraq) dice que el Iraq ha hecho todo lo posible por liberar a su territorio y a sus ciudadanos de las garras de los grupos terroristas y extremistas, y pide el apoyo pleno de la comunidad internacional para sus esfuerzos de reconstrucción. El Iraq ha aprobado una Constitución permanente en 2005 tras la transición de la dictadura a la democracia, pero los enemigos de la democracia y la libertad han trabajado arduamente para frustrar el experimento ofreciendo apoyo a los terroristas. Se necesitan estrategias nacionales, regionales y mundiales para combatir el fenómeno de los combatientes extranjeros y un enfoque preventivo para hacer frente a la incitación al terrorismo y el reclutamiento y adiestramiento de terroristas. Las resoluciones de las Naciones Unidas contra el terrorismo, en especial la resolución [2170 \(2014\)](#) del Consejo de Seguridad, deben llevarse a la práctica.

33. **El Sr. Monteiro** (Brasil) dice que su delegación acoge con agrado la atención prestada a las mujeres y las niñas afrodescendientes en el informe del Secretario General sobre el programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes. El Brasil ha realizado progresos importantes en la eliminación de la desigualdad racial y la discriminación por razón de género. Los ingresos de las mujeres afrobrasileñas prácticamente se duplicaron entre 1995 y 2015, mientras que los de los hombres blancos solo aumentaron el 11%, disminuyendo así la desigualdad. El porcentaje de mujeres afrobrasileñas que no tiene ingresos disminuyó y el número de afrobrasileños con título universitario aumentó.

34. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ofrece una oportunidad para promover los derechos humanos y el desarrollo sostenible de los afrodescendientes, pero esa aspiración no puede hacerse

realidad sin abordar las desventajas históricas que afectan a esa población. El Gobierno cree que la naturaleza de la discriminación a que hacen frente los afrodescendientes en todo el mundo, en particular la discriminación derivada de los legados del colonialismo y la esclavitud, exige medidas y políticas específicas de la comunidad internacional. El Gobierno del Brasil considera que las negociaciones sobre una declaración de los derechos de los afrodescendientes será un primer paso para abordar esa deuda histórica.

35. El Brasil está preocupado por el aumento de la retórica de superioridad racial. El resurgimiento del racismo y la xenofobia en los discursos políticos dominantes es inquietante y requiere una respuesta inmediata de la comunidad internacional.

36. **La Sra. Amadeo** (Estados Unidos de América) dice que todas las personas tienen el deber de defender, denunciar y condenar la discriminación de cualquier tipo. Aunque la lucha contra el racismo es un desafío para todos los países, incluidos los Estados Unidos, debe reconocerse que no se puede poner fin al racismo solo mediante medidas gubernamentales. En una sociedad libre, cada ciudadano debe decidir no odiar o tolerar el odio. Los Estados Unidos han establecido mecanismos jurídicos sólidos para proteger las libertades individuales y defenderse de la discriminación y la violencia. El sistema de enseñanza pública enseña a los niños la importancia del respeto, los derechos civiles y las libertades fundamentales, y la cultura estadounidense celebra la diversidad.

37. **La Sra. Khalvandi** (República Islámica del Irán) dice que es lamentable que el mundo sea testigo de un aumento de la intolerancia, el extremismo y las nuevas formas de racismo. El Gobierno iraní está preocupado por los ataques xenófobos contra refugiados y solicitantes de asilo, y por el lenguaje racista utilizado por algunos políticos en los medios de comunicación. En algunos países occidentales se registran niveles altos de islamofobia y la proliferación de partidos políticos con agendas abiertamente contrarias a los musulmanes y las minorías. La relación entre la marginación, la exclusión social, la privación de derechos y el odio racial, por un lado, y las atrocidades en masa, por el otro, no debe subestimarse.

38. El derecho del pueblo palestino a la libre determinación y a un Estado independiente ha sido frenado durante siete decenios por la ocupación israelí. A pesar de los esfuerzos internacionales para poner fin a la catastrófica situación en los territorios palestinos ocupados, el régimen israelí ha seguido vulnerando los derechos humanos con total impunidad. Se pueden encontrar terribles prejuicios raciales en todas las

facetas de la vida israelí y la discriminación entre las comunidades judía y no judía recuerda al *apartheid*.

39. **La Sra. Rasheed** (Observadora del Estado de Palestina) dice que el derecho de los pueblos a la libre determinación es un principio fundamental del derecho internacional, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas y los dos pactos internacionales de derechos humanos, del que se sigue privando sin piedad a generaciones de palestinos que viven en el Estado de Palestina ocupado, incluida Jerusalén Oriental, la ocupación más prolongada de la historia moderna. La ocupación israelí de 50 años es tan ilegal como las violaciones cometidas a diario contra el pueblo palestino, negándole sus derechos humanos, libertades fundamentales, dignidad humana y seguridad.

40. En la Franja de Gaza, una población entera ha sido encarcelada y se le niega el acceso a los medios de subsistencia y los suministros básicos, incluidos medicamentos vitales, no tiene agua limpia ni energía, y se ha visto obligada a vivir en las ruinas de la guerra durante una década. En 2017, la Potencia ocupante ha continuado con sus políticas ilegales de crear una nueva realidad sobre el terreno mediante la construcción de asentamientos y carreteras de circunvalación solo para israelíes y el muro de separación, la expropiación de tierras y el traslado de colonos israelíes.

41. Las declaraciones provocadoras de funcionarios elegidos israelíes exhortan a seguir con la expansión de los asentamientos y la anexión, desafiando el consenso internacional y el derecho internacional humanitario, el derecho de los derechos humanos y el derecho penal, que reconocen los efectos destructivos de los asentamientos en la viabilidad de la solución biestatal basada en las fronteras de 1967. El Estado de Palestina pide una vez más a la comunidad internacional que vaya más allá de la condena y adopte medidas para poner fin a las violaciones y la ocupación israelíes.

42. **El Sr. Kodikunnil** (India) dice que el aumento de la movilidad humana y los efectos económicos desiguales resultantes de la globalización, junto con los intensos conflictos armados en algunas regiones, han dado lugar a un éxodo de refugiados, todos los cuales son factores que contribuyen al aumento de los temores y la inseguridad, que se traducen en el incremento del nacionalismo y xenofobia contra diferentes comunidades étnicas. Es importante contrarrestar la falsa propaganda racista difundida a través de las redes sociales.

43. Desde hace mucho tiempo la India ha sacado fuerza de su diversidad de etnias, religiones, lenguas y culturas, consciente de la importancia de la igualdad de trato y la no discriminación para una paz y una

prosperidad duraderas. Tras siglos de ser víctimas del racismo y la dominación colonial, el pueblo de la India ha llevado adelante una valiente lucha no violenta por su libertad. La Constitución y la legislación consagran el principio de la igualdad y la no discriminación por motivo de raza.

44. Como excolonia, la India siempre ha formulado llamamientos en las Naciones Unidas a la libre determinación de las naciones subyugadas y el fin del colonialismo y la ocupación extranjera. Sin embargo, la libre determinación en el sentido de la soberanía nacional a veces se confunde deliberadamente con las situaciones no coloniales, alentando una desestabilización equivocada que puede socavar sociedades diversas y pluralistas y Estados democráticos.

45. **El Sr. Sigurosson** (Islandia) dice que el racismo y la xenofobia afectan a las personas de todo el mundo y requieren un compromiso en los planos nacional, regional y mundial. Es importante trabajar en pos de la adhesión universal a la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y su plena aplicación. Islandia insta a todos los Estados que aún no son partes a que se adhieran a la Convención.

46. Islandia acoge con satisfacción la atención que se presta a los persistentes desafíos a la democracia y los derechos humanos que representan los movimientos políticos extremistas, cuya creciente influencia en varios países es motivo de preocupación. El uso creciente de Internet y las redes sociales para promover y difundir contenido racista es inaceptable. Los mismos grupos que atacan a las minorías raciales y étnicas también están atacando a personas por motivos de orientación sexual o identidad de género.

47. Se necesita una mayor vigilancia colectiva y la condena de toda difusión de ideas basadas en la superioridad o el odio raciales, protegiendo al mismo tiempo la libertad de expresión y promoviendo el respeto, la no discriminación, la diversidad y la democracia.

48. **La Sra. Dileym** (Arabia Saudita) dice que su delegación acoge con satisfacción el informe del Secretario General sobre el derecho de los pueblos a la libre determinación (A/72/317) y conviene en que las personas que viven en Territorios No Autónomos deben ejercer el control sobre sus recursos naturales. Sin embargo, en la sección del informe relativa al derecho del pueblo palestino a la libre determinación, no se insiste suficientemente en la búsqueda de una solución al conflicto. La cuestión palestina es uno de los principales pilares de la política exterior de la Arabia

Saudita, y, a este respecto, el Gobierno reitera que su Iniciativa de Paz Árabe ofrece una solución general y duradera del conflicto árabe-israelí mediante la retirada de Israel del territorio palestino ocupado, la creación de un Estado palestino y el logro de una solución justa a la cuestión de los refugiados de conformidad con la resolución 194 (III) de la Asamblea General. La Arabia Saudita recuerda también la decisión de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en la que se afirma que la Mezquita Al-Aqsa forma parte del patrimonio islámico. Todo intento de Israel por cambiar el carácter de la ciudad de Jerusalén o su condición jurídica mediante medidas legislativas y administrativas no es válido.

49. Con respecto al informe del Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación (A/72/286), la Arabia Saudita es plenamente consciente del peligro que representan estos mercenarios. El Gobierno está decidido a combatir el uso de mercenarios y frustrar sus intentos de cometer actos de sabotaje y participar en intrigas malintencionadas.

50. **La Sra. Kipiani** (Georgia) dice que Georgia ha adoptado medidas, como la Estrategia y el Plan de Acción Nacionales de Derechos Humanos, para garantizar la igualdad de derechos de todos los miembros de la sociedad, independientemente de su género, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad, orientación sexual o identidad de género. En 2015 se aprobaron una ley para eliminar todas las formas de discriminación y garantizar la igualdad de derechos de las minorías étnicas y la Estrategia Estatal de Igualdad Cívica e Integración y Plan de Acción 2015–2020, con objeto de situar los derechos humanos en el centro de las políticas nacionales.

51. Georgia está profundamente preocupada por la persistencia de las violaciones específicas relacionadas con el origen étnico que niegan el acceso a bienes, lugares religiosos, la educación y la atención de la salud a los georgianos residentes en Abjasia y Tskhinvali/Osetia del Sur, ocupadas por la Federación de Rusia, en que se ha prohibido el georgiano como idioma de aprendizaje en las escuelas. En 2017 las fuerzas de ocupación rusas intensificaron la discriminación étnica contra los georgianos en esas regiones, obligando a los residentes de Gali a inscribirse como extranjeros y adoptar nombres abjasios para disfrutar de los derechos humanos básicos. Es alarmante que se haya negado reiteradamente el acceso con fines de vigilancia a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, los

relatores especiales y otros órganos de derechos humanos.

52. **La Sra. Ozceri** (Turquía) dice que la ratificación universal y la aplicación efectiva de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial son imperiosas a fin de eliminar el racismo y la xenofobia. Los esfuerzos nacionales deben regirse por la legislación, pero también es esencial contar con instrumentos de política selectivos, presupuestos significativos y una vigilancia eficaz. La comunidad internacional hace frente a la necesidad cada vez más urgente de abordar las nuevas formas de racismo, como el nacionalismo xenófobo, el antisemitismo y la islamofobia.

53. Los migrantes y otros grupos vulnerables siguen siendo objeto de una alarmante desigualdad, prejuicios, estereotipos, estigmatización, intolerancia y ataques, que tienen un efecto perjudicial en la sensación de seguridad de las comunidades musulmanas y de migrantes. Sigue habiendo muy poca denuncia de incidentes neorracistas, xenófobos e islamófobos o estas no son fidedignas, socavando la exactitud de las tendencias a nivel mundial y dificultando los esfuerzos para abordar las causas fundamentales. Es importante mejorar la vigilancia y la denuncia de los delitos motivados por prejuicios y la recopilación de datos desglosados para arrojar más luz sobre las manifestaciones de hostilidad.

54. Se requieren medidas jurídicas, administrativas y educativas amplias para erradicar los estereotipos y los prejuicios. Si bien las visitas a los países de los mecanismos internacionales conducen a exámenes de las tendencias crecientes a nivel local, las tendencias contemporáneas del racismo, la intolerancia y la discriminación deben abordarse abiertamente en todos los foros pertinentes, con la cooperación eficaz entre los mecanismos pertinentes a fin de evitar la duplicación.

55. **La Sra. Sukkar** (Jordania) dice que el derecho a la libre determinación es un pilar fundamental y un principio clave de derechos humanos, sin el cual no pueden disfrutarse otros derechos. La cuestión de Palestina es de crucial importancia para el Oriente Medio y Jordania, y requiere una solución permanente. Jordania cree firmemente en el derecho del pueblo palestino a la libre determinación, que es decisivo para la estabilidad política de la región.

56. La delegación de Jordania destaca la necesidad de reactivar negociaciones concretas y eficientes entre Palestina e Israel, que deben apuntar a una solución biestatal. La aceptación esencial de Israel en la región y el mundo islámico árabe no será posible sin la cooperación del pueblo palestino. Debe crearse un

Estado palestino independiente dentro de las fronteras de 1967, con Jerusalén Oriental como capital. No hay pretexto que justifique la violación de los derechos de los palestinos. Concederles el derecho a la libre determinación contribuirá a crear la paz y la estabilidad de la comunidad internacional.

57. Jordania exhorta a Israel a que ponga fin a sus acciones unilaterales que impiden las negociaciones sobre cuestiones fundamentales, como sus actividades de establecimiento de asentamientos, el muro de separación, la demolición de viviendas, la confiscación de tierras y otros actos que violan derechos fundamentales. Jordania rechaza todas las medidas adoptadas por Israel para modificar el carácter demográfico e histórico de Jerusalén y profanar los lugares sagrados cristianos y musulmanes. Jordania sigue siendo responsable de los lugares sagrados en Jerusalén Oriental, en particular de la mezquita de Al-Aqsa.

58. **El Sr. Munir** (Pakistán) dice que el derecho a la libre determinación debe ejercerse libremente sin coerción ni represión, no debe expirar y no debe ocultarse confundiéndolo deliberadamente con el terrorismo. En la región de Cachemira ocupada por la India, las personas han sido objeto de una despiadada dominación extranjera durante más de 70 años, a pesar de la aprobación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 91 (1951) y 122 (1957) relativas a Jammu y Cachemira sobre la expresión de la voluntad popular a través de un plebiscito libre e imparcial.

59. El pueblo de Jammu y Cachemira sigue haciendo frente a una represión generalizada y a vulneraciones de los derechos humanos que han sido documentadas sistemáticamente por muchas organizaciones independientes de derechos humanos. El Pakistán reitera que la controversia de Jammu seguirá figurando en el programa de las Naciones Unidas hasta su resolución democrática.

60. El Pakistán está preocupado por el aumento del racismo y la xenofobia, los que rechaza firmemente. La discriminación religiosa tiene el potencial de provocar enfrentamientos de civilizaciones, planteando una grave amenaza a la paz y la seguridad mundiales. Se necesita una posición unificada contra quienes incitan a la violencia mediante los estereotipos y la difamación de creencias religiosas y el empleo del discurso de odio.

61. **La Sra. Pritchard** (Canadá) dice que el racismo rechaza la verdad consagrada en la Declaración Universal de Derechos Humanos de que todos los seres humanos son miembros de la misma familia, iguales en dignidad y derechos. Las personas asociadas con una raza con frecuencia hacen frente a obstáculos a la

vivienda, la educación, el empleo, los servicios sociales y otras dimensiones, y experimentan la exclusión económica y resultados negativos en materia de salud y educación, a menudo con efectos intergeneracionales.

62. El Canadá surgió de la colonización europea de los territorios indígenas y ahora tiene una población diversa con inmigrantes de todos los países. El Primer Ministro informó recientemente a la Asamblea General de los esfuerzos por remediar injusticias históricas contra los pueblos indígenas que, al igual que los afrocanadienses, están desproporcionadamente representados en el sistema penitenciario e insuficientemente representados en los puestos públicos de liderazgo. Una comisión parlamentaria está celebrando audiencias públicas sobre el racismo sistémico y la discriminación religiosa en el país.

63. Las medidas estructurales correctivas incluyen marcos jurídicos para tratar la discriminación racial y los exámenes institucionales, pero también debe desterrarse el racismo de los corazones y las mentes de las personas. Los dirigentes pueden usar un tono respetuoso y los Estados apoyar a los interesados, lo que promoverá la inclusión. El Canadá adoptó un ideal positivo de sociedad inclusiva, en la que se respetan y celebran las diferencias. El compromiso con la inclusión sirve de base a los sistemas de inmigración y de refugiados, las políticas de derechos humanos y multiculturalismo, y el camino hacia la reconciliación nacional.

64. **La Sra. Mkhwanazi** (Sudáfrica) dice que el derecho a la libre determinación es inalienable y universal, y un requisito esencial para el disfrute de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. Sudáfrica concede gran importancia a la descolonización y considera que la ocupación extranjera y militar, la agresión y la dominación son violaciones graves de los derechos humanos.

65. Sudáfrica está preocupada por los escasos progresos realizados en relación con las violaciones del derecho a la libre determinación del pueblo saharauí a pesar de las numerosas resoluciones de la Asamblea General que expresan profunda preocupación. El país se mantiene firme en la lucha contra la persistente denegación de la libre determinación al pueblo saharauí. El derecho de los palestinos a la libre determinación y a la condición de Estado también se menciona en los informes presentados. La continua ocupación ilegal de los territorios palestinos se asemeja a la opresión brutal del *apartheid* y constituye una violación flagrante del derecho universal a la libre determinación.

66. Sudáfrica aprecia el amplio examen de ambas situaciones en el informe del Secretario General y está

de acuerdo en la necesidad de que el Consejo de Derechos Humanos y los mecanismos de los órganos encargados de vigilar la aplicación de los tratados aborden el derecho a la libre determinación en virtud del derecho convencional. Acoge con satisfacción la reafirmación de la justiciabilidad en la labor del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

67. **El Sr. Rai** (Papua Nueva Guinea) dice que el informe del Secretario General sobre el derecho a la libre determinación es otro recordatorio de la indignidad del colonialismo y de la labor pendiente en materia de descolonización. Habida cuenta de que el Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo se acerca a su fin en 2020, corresponde a las Naciones Unidas salvaguardar la dignidad inherente y los derechos fundamental, iguales e inalienables de los pueblos de los Territorios No Autónomos, de los cuales 17 permanecen bajo el yugo del colonialismo, pese a la aprobación en 1960 de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales.

68. Si bien los esfuerzos para promover el progreso social y mejorar el nivel de vida de los pueblos de los Territorios No Autónomos son encomiables, la libertad, la justicia y la paz son las piedras angulares que supondrán una mejora real. Papua Nueva Guinea acoge con satisfacción la realización del referéndum sobre la libre determinación de Nueva Caledonia y los esfuerzos conjuntos realizados por la población del Territorio, la Potencia administradora y las Naciones Unidas en el proceso previsto en el Acuerdo de Numea.

69. Destacando la importancia de aplicar las principales conclusiones y recomendaciones de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas a Nueva Caledonia en 2014, especialmente unas elecciones justas y transparentes, el orador exhorta a la Potencia administradora a que permita una segunda visita antes del referéndum de libre determinación para garantizar que el resultado sea respetado por todos.

70. **El Sr. Onanga Ndjila** (Gabón) dice que el Gabón ha aplicado las recomendaciones actualizadas del documento final de la Conferencia de Durban de 2001, que permite a los Estados miembros imponer sanciones contra la apología de la discriminación nacional, racial o religiosa, que también está prohibida por la Constitución del Gabón. La cultura del diálogo, la paz y la aceptación de los demás que está en el centro de las políticas del Gobierno también ayuda a frenar el racismo, la xenofobia y la intolerancia, que deben combatirse aprovechando las instituciones regionales y nacionales especializadas.

71. Los estudios realizados por el Centro Nacional de Investigación Científica y Tecnológica examinan la manera de prevenir y combatir todas las formas de racismo y xenofobia. El Gabón es país de destino de muchos migrantes y solicitantes de asilo de África y otros lugares, y es parte en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951.

72. En 2016 el Gobierno creó el Ministerio de Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Gaboneses en el Extranjero, encargado de proponer leyes y reglamentos para fortalecer las medidas de lucha contra la discriminación, y en 2017 estableció el Observatorio de la Desigualdad para combatir la discriminación y la desigualdad.

73. **El Arzobispo Auza** (Observador de la Santa Sede) dice que el racismo, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia son incompatibles con los derechos inalienables y la dignidad de todas las personas, y se manifiestan en el antisemitismo, los sentimientos islamófobos, la persecución de los cristianos, el acoso o la violencia motivados por la religión o la etnia, los desafíos a los derechos humanos y la democracia del extremismo, la incitación terrorista al odio y la culpabilización de los migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados.

74. La aprobación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Declaración y Programa de Acción de Durban han demostrado la determinación de la comunidad internacional de actuar contra todas las formas de discriminación racial. La Santa Sede firmó la Convención en 1966 y la ratificó en 1969, y cree que el racismo es un delito contra la dignidad humana, una amenaza para las sociedades pacíficas, justas e inclusivas, y un obstáculo al desarrollo sostenible en todo el mundo.

75. Los procesos en curso destinados a crear el marco de respuesta integral para los refugiados y el pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular son una oportunidad sin precedentes para luchar contra la intolerancia, la discriminación racial y la xenofobia respecto de los migrantes, los refugiados y sus familias, y proteger sus derechos humanos fundamentales. El Papa Francisco recuerda al mundo que considere que los migrantes y los refugiados no son un problema por resolver, sino hermanos y hermanas que deben ser bienvenidos, respetados y amados. La educación en derechos humanos desempeña un papel clave en el fomento de la cohesión social, la promoción del respeto de la dignidad humana y el desarrollo de una cultura de derechos humanos.

76. **El Sr. Joshi** (India), hablando en ejercicio del derecho de respuesta, dice que el papel del Pakistán como epicentro y refugio seguro de terroristas no necesita explicación. No solo el pueblo de la India, sino también la región y más allá, se enfrenta a dificultades cotidianas debido a la brutalidad infligida por los terroristas y las ideologías procedentes del Pakistán. Por mucho que el Pakistán codicie territorios ajenos, el Estado de Jammu y Cachemira es, y seguirá siendo, una parte integral de la India.

77. **El Sr. Zulqarnain** (Pakistán), hablando en ejercicio del derecho de respuesta, dice que es lamentable que la India haya elegido una vez más engañar a la comunidad internacional presentando una versión distorsionada de la realidad. Una mentira sigue siendo una mentira, no importa cuántas veces se repita. La India ha ocupado Jammu y Cachemira por la fuerza durante más de 70 años y ha convertido a la región en la zona más militarizada del mundo. Sin embargo, su control ilegítimo es rechazado por el pueblo de Cachemira, que protesta contra la ocupación a diario, enfrentándose a la tiranía y la represión de las fuerzas de seguridad indias y reclamando su derecho inalienable a la libre determinación. Ese derecho le ha sido prometido en varias resoluciones de las Naciones Unidas, que fueron acordadas por los Gobiernos de la India y el Pakistán y apoyadas por la comunidad internacional. La población de Jammu y Cachemira ocupada por la India sigue esperando que la comunidad internacional cumpla sus promesas de celebrar un plebiscito libre, justo e imparcial bajo los auspicios de las Naciones Unidas, a fin de poder decidir su futuro. La India no puede hacer que la cuestión de Cachemira desaparezca huyendo de manera irresponsable de la mesa de negociaciones. Sus designios agresivos y hegemónicos no son sostenibles; la paz y la estabilidad regionales y el futuro de millones de personas en el Asia meridional están vinculados con la resolución pacífica de la cuestión de Cachemira, respecto de la cual la India y el Pakistán, países con armas nucleares, habían librado cuatro guerras. La carga recae en la India, que debe respetar las resoluciones del Consejo de Seguridad y cumplir las promesas hechas a generaciones de habitantes de Cachemira.

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.